

NOTA DE PRENSA
21/12/2018

LA AIREF PUBLICA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME ELABORADO EN EL TERCER TRIMESTRE Y LAS SISTEMATIZA EN TRES CATEGORÍAS: NUEVAS, REITERADAS Y VIVAS

En el tercer trimestre del año, la AIREF formuló 24 recomendaciones dirigidas, principalmente, a garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales, de las cuales 11 fueron nuevas y 13 reiteradas. Estas últimas tienen como finalidad la mejora del marco fiscal y por ello, una vez aplicado el principio de cumplir o explicar, la AIREF considera necesario mantenerlas vivas, a pesar de la explicación recibida para su no seguimiento, en la medida en que afectan a temas relevantes como la eficacia de las reglas fiscales y la existencia de un marco fiscal robusto.

La AIREF publica el seguimiento de las recomendaciones formuladas en los informes elaborados en el tercer trimestre del año. De acuerdo con el principio de cumplir o explicar las administraciones tienen la obligación de, o seguir las recomendaciones de la AIREF, o explicar los motivos por los que se desvían de las mismas, dando lugar a un diálogo constructivo y transparente entre esta institución y las administraciones competentes.

En el tercer trimestre de 2018, la AIREF emitió el “Informe sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de las Administraciones Públicas”.

Como resultado de su evaluación, la AIREF formuló 24 recomendaciones, de las cuales 11 fueron nuevas y 13 reiteradas. Todas las AAPP afectadas han contestado señalando su intención de cumplir o explicar, con la excepción de los ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Totana, Navalcarnero, Ayamonte y Almonte.

Las nuevas recomendaciones realizadas en este trimestre han ido encaminadas fundamentalmente a incentivar dos tipos de actuaciones: por un lado, al cumplimiento de las reglas fiscales a fin de año mediante la adopción de acciones y medidas concretas y, por otro, al fomento de la sostenibilidad financiera a medio plazo y a la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) mediante la aprobación de los correspondientes PEF.



Salvo el Ayuntamiento de Valencia por discrepancias en cuanto al criterio de interpretación en la aplicación de la regla de gasto, el resto de administraciones se ha pronunciado a favor del cumplir las nuevas recomendaciones formuladas en el trimestre.

Así mismo, se han reiterado 13 recomendaciones, de las cuales 9 constituyen recomendaciones orientadas a la mejora del marco fiscal, en particular para mejorar la credibilidad del marco fiscal y su orientación a medio plazo, lograr una aplicación más homogénea y uniforme de la estabilidad presupuestaria en todas las administraciones públicas, incrementar la transparencia o reforzar el marco existente. Aparte de criterios de oportunidad, la principal razón para apartarse de su cumplimiento ha sido que el sistema actual es suficiente por lo que resulta innecesario seguir la recomendación.

Sin embargo, a pesar de las explicaciones recibidas, la AIReF considera que estas recomendaciones afectan a temas relevantes de cara a lograr la eficacia de las reglas fiscales y un marco fiscal robusto, cuestiones no garantizadas por el sistema y prácticas actuales. Por tanto, no procederá a reiterar estas recomendaciones pero las mantendrá publicadas bajo la denominación de recomendaciones vivas en su página web.

Por último, han quedado en suspenso algunas recomendaciones dirigidas los ayuntamientos de Zaragoza y Madrid y a sus respectivos órganos de tutela financiera, hasta que el MINHAC concrete, promoviendo la modificación normativa necesaria, el alcance de los objetivos acordados en los planes económico-financieros y planes de ajuste de las CC.LL. a efectos de verificar su cumplimiento.